



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA EL CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO, DE DOÑA ANA ANDREA ARDILES TAPIA.

LA HIGUERA, 11 ABR. 2013

DECRETO: Nº 0103 /

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Nº 18.695, arts 10, 45, 46 y 56, el Código del Trabajo, artículo 7 y siguiente, la Ley Nº 18.575, arts. Nº 54 y 55 y la Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo convenido entre la Municipalidad de La Higuera y doña ANA ANDREA ARDILES TAPIA, de fecha 11 de Abril de 2013.

2.- La Srta. Ardiles Tapia, desempeñará la función de Educadora de Párvulos en el Jardín infantil "Frutilandia" de Los Choros, desde el 08 de Abril de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014.

3.- Envíase a Contraloría Regional de Coquimbo, para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional.
 - 2.- Interesada.
 - 3.- Depto. Educación (2).
 - 4.- Secretaría Municipal.
- YGO/CFG/MPB/PLV/mvl.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

Correl. Interno Daem: Nº _____ /